

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA Y DOS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Lic. **EDUARDO VÍCTOR FLORENTÍN BOLF**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Lic. **NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRE**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTÍNEZ**, ausente con notas de aviso los concejales **Arq. ANDRÉS MOREL FRETES** y Abog. **CARLOS MARINO FERNÁNDEZ**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLÓN**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 51 de la Junta Municipal, de fecha 23 de Noviembre de 2022.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

d) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento por su destacada labor como Presidente y Vicepresidente de la Junta Municipal periodo 2021/2022 a los Dr. Juan Augusto Lichi y el Ing. Eduardo Rebruk.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.

PUNTO 3) MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de la entrega de Reconocimientos al Presidente y Vicepresidente saliente de la Juntas Municipal. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** solicita la inclusión de una minuta verbal con relación a las reuniones para la conformación del Área Metropolitana de la Asociación de Municipios. No habiendo más consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la modificación respectiva. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 51 de la Junta Municipal, de fecha 23 de Noviembre. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación. -----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

d) Entrega de Mención Especial de Reconocimiento por su destacada labor como Presidente y Vicepresidente de la Junta Municipal periodo 2021/2022 los concejales Dr. Juan Augusto Lichi y el Ing. Eduardo Rebruk. El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** invita a que pasen adelante para hacerles entrega de una placa de reconocimiento por la fructífera labor que han desempeñado durante el tiempo que ocuparon los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Junta Municipal, respectivamente.- Hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Gracias compañeros, realmente no esperaba realmente, agradecido con el reconocimiento el periodo anterior hicimos un gran trabajo todos, no solo el presidente, el complemento que le damos todos unidos trabajando es lo que es fundamental, como en este periodo trabajando con conjunto, desde el inicio de nuestro periodo somos 8 concejales nuevos, 4 con experiencia en lo que es la Junta Municipal. Espero que este periodo presidente sea de total éxito, trabajemos todos juntos los 12 y el ejecutivo, que es lo que la ciudadanía quiere, nos debemos a ellos y demos de cumplir con lo que nos propusimos en campaña, así es que agradecido por el Reconocimiento, apoyarte en tu gestión presidente a vos a todo los compañeros de este periodo 2023.--- **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Muchas gracias presidente, también ponerme a tu disposición en lo que podamos ayudarte, ser útil para que este periodo presidencia sea igual o mejor que el periodo pasado. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: en realidad es un presente en nombre de todos los compañeros es la fachada de la Junta Municipal tallada en piedra losa arenisca, hecha por un artesano un artista Marcos Zarza de la zona de Trinidad donde consiguen esta piedra y por supuesto que la trabajan como un sustento de vida, pero sobre todo un valor artístico extraordinario, así es que este es un testimonio en nombre de toda la Junta como agradecimiento por el primer año que tuvimos en este periodo. No habiendo más uso de palabra, finalizada la entrega se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota presentada por el concejal Arq. ANDRÉS MOREL FRETES, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones de salud (Covid positivo).- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia el mismo se remite al archivo.-----

2) Nota presentada por el concejal Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, comunicando que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones particulares.-Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se remite a archivo.-----

3) Nota No. 3540/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 6886/2022 presentado por la empresa MALTA GROUP S.R.L., sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el Expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

4) Nota No. 3541/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 5151/2022 presentado por la empresa LA GLORIA S.A., sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el Expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

5) Nota No. 3542/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 5089/2022 presentado por la Sra. JUSTINA BRATUZ HAN, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el Expediente es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) Nota No. 3586/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente al ejercicio año 2022.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el proyecto es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

7) Nota presentada por el Presidente de la Comisión Vecinal del barrio Picada Pyta, solicitando el acompañamiento de la Junta Municipal, a una serie de inquietudes presentadas al Intendente Municipal en fecha 24 de octubre de 2022, Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la solicitud es girada para atención de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-

8) Nota presentada por el Administrador de Aduana de Encarnación, en contestación a la Nota No. 343/2022 de la Junta Municipal, respecto a las inquietudes respecto a la cantidad de camiones estacionados por las calles de esta ciudad, y que se encuentran aguardando para cruzar el puente internacional hacia la ciudad de Posadas-Argentina.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los Señores Concejales. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: esta es una respuesta de Aduanas con relación a la problemática de los caminos, el tema es que esta solución que ellos plantean va a demorar todavía y la incomodidad de los conciudadanos es todos los días, ahora estaba volviendo de ruta uno, y la fila llega hasta ex coca cola. Yo creo que deberíamos, además del riesgo que implica en el tránsito, la incomodidad para los ciudadanos y la incomodidad para los camioneros también, porque finalmente ellos están ahí horas sin las prestaciones de servicios indispensables, deberíamos no sé si les parece a los compañeros que ellos hagan la espera en las afueras de la ciudad y ahora con tanta tecnología se les vaya convocando a través de una plataforma, o WhatsApp porque están en toda la ciudad, constituye un peligro, y creo que tenemos suficiente espacio en las inmediaciones del Parque Quiteria en ese vecindario, para que los camiones se queden ahí se le de prestación, internet, baños y sean convocados de a 10 o de 20 limitar un poco las filas de ellos, podemos debatir después, mañana pero este tema es un reclamo que recibimos a diario, propongo tratar y ver la forma de hacerlos esperar en las afueras de la ciudad en el parque cerrado. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: esta nota es a consecuencia de una minuta que había presentado específicamente por la problemática de los camiones tanto dentro de la ciudad no sé si recuerdan en el sector de las rutas, paseo de los teros que de hecho se está agravando inclusive en la ruta sexta es un terrible peligro para todos, la ciudad misma en ciertos lugares, la queja es interminable y no es cómodo tampoco para los choferes que tienen que pasar necesidades, entonces acompaño eso de que podamos ver la posibilidad a través del administrador de aduanas para gestionar sea con la EBY o con alguna otra institución que se pueda usar espacios grandes en donde puedan estar esperando su aviso de que puedan movilizarse para los tramites de cruzar nomas, creo que es importante que podamos ir o que vengan para reunirnos y poder hablar con respecto a esto, y ver si ellos tramiten o vemos nosotros para tramitar algunos inmuebles que pueda usar para ese efecto. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: considerando ese punto, solicito el tratamiento sobre tablas y debatimos directamente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: 2.634 camiones en espera, y estoy totalmente de acuerdo con lo que manifiestan los colegas, están por toda la ciudad me toco hoy justamente una reunión interinstitucional en donde estaban la gente de Aduanas, Migraciones, por todo lo que es el paso fronterizo en general, y en la Avda. Irrazabal es un peligro tapa la visual, la gente dobla en contra mano los retornos porque no se ve ni el cartel y pregunto si por secretaria si también pedido que estos camiones puedan están en la playa de estacionamiento del puerto de Encarnación arrendada al puerto de Trociuk y también en el Puerto seco de Baelpa, creo que eso había sido ya una minuta que se había solicitado que puedan estar en esos lugares y no en la banquina del costado de la ruta. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: para que sea una cuestión Resolutiva, no les parece que le pidamos al Intendente para reunirnos mañana a las 11hs en su despacho, para buscar las alternativas de solución. Finalizada las consideraciones se resuelve por unanimidad de votos coordinar una reunión con el Intendente para el día jueves 11hs en su despacho. -----

9) Nota presentada por la Cámara Junior de Encarnación, invitando a los señores concejales a participar de la ceremonia de Toma de Posesión de Mando de la Comisión Directiva ara el ejercicio año 2023, a llevarse a cabo el día sábado 03 de diciembre, a las 20:30 horas, en la Terraza del Centro Social de Encarnación Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los Señores Concejales.-----

10) Nota presentada por el Lic. Silvio Sosa, solicitando el reconocimiento al Centro de Rescate Histórico Documental de Encarnación, por lograr el Quinto Patrimonio Histórico y Cultural para el Departamento de Itapúa.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la solicitud es girada para estudio de la Comisión de Educación, y de Cultura.-----

11) Nota invitación presentada por la Universidad Nacional de Itapúa, para participar de la Ceremonia de Graduación de los Egresados de las Facultades de Medicina, Ingeniería y Ciencias y Tecnología, a llevarse a cabo en fecha 30 de noviembre de 2022, a las 18:30 horas, en el salón de usos múltiples de la UNI.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los Señores Concejales -- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los Señores Concejales -----

12) Nota invitación presentada por el Centro Cultura y Participación, participar de la Feria Comunitaria a realizarse en la playa Pacu Cuá, el día sábado 3 de diciembre, de 09:00 a 13:00 horas, dentro del proyecto Hechakuaa Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los Concejales.--

13) Nota invitación presentada por la Jefa del Programa de HIV del Hospital Regional de Encarnación, para participar del acto conmemorativo que se realizará en fecha jueves 01 de diciembre de 2022, en el horario de 08:30 a 12:00 horas, en la plazoleta "Mcal. Francisco S. López". Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los Señores Concejales.-----

14) Nota presentada por las Empresas del Servicio de Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros, y los distintos gremios de taxistas de la ciudad de Encarnación, presentando sus inquietudes ante los rumores o la posibilidad de que se encuentra en estudio habilitar Paradas de Mototaxis en distintos puntos estratégicos de nuestra ciudad, y consideran que las mismas deben ser rechazadas atendiendo a que constituyen una competencia desleal con las que vienen conviviendo conjuntamente con las distintas plataformas virtuales UBER y BOLT. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se resuelve su tratamiento conjuntamente con la Minuta 5.-----

15) Nota invitación del Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas-Argentina, a participar del “3er. Encuentro de Concejo Deliberantes de Argentina” a llevarse a cabo en la ciudad de Posadas los días lunes 5 y martes 6 de diciembre de 2022, conforme al programa que se adjunta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, se toma nota de la comunicación, quedando a disposición de los Señores Concejales en secretaria, aguardando confirmación.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 70/2022 de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto; con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 3.548/2022, presentada en fecha 23 de noviembre de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 11.485/2022 presentado por los representantes de las Empresas que conforman el "Servicio de Transporte Público de Pasajeros" en la zona urbana, sub urbana, rural e interurbana, y la Empresa "El Tigre S.R.L."; sobre solicitud de habilitación para el servicio de transporte público de pasajeros (en forma extraordinaria) desde la ciudad de Encarnación hasta el Santuario de la Virgen de Itacúa y viceversa, para los días 7 y 8 de diciembre del corriente; con la propuesta de la tarifa a ser percibida (pasaje entero y medio pasaje), dice: Que, los recurrentes manifiestan en su nota: “Estamos abocados en la organización para la prestación de servicio de Transporte Publico en fecha festiva de Itacua el día 07 y 08 de diciembre, como es sabido la convocatoria de los feligreses y devotos de la Virgencita ese día se da en alto volumen de gente por lo que creemos que el servicio de colectivos a esa fecha es imperante. El servicio de transporte público en forma extraordinaria, tendrá inicio el día miércoles 07 de diciembre a partir de las 17:00 horas y culminara el día jueves 08 de diciembre a las 18:00 horas, en un itinerario exclusivo partiendo desde el circuito comercial hasta el Santuario de Itacua y viceversa, para el efecto se pondrá al servicio más de 30 unidades con choferes altamente capacitado y personal de control eficiente.- Que, los miembros de estas Comisiones, luego de realizar el estudio señalado de la presentación de referencia, consideran factible aprobar la autorización pertinente para brindar el servicio, por parte de Empresas de transporte para los días 7 y 8 de diciembre de 2.022, fijándose la tarifa de pasaje acorde a la situación económica actual.-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal, a otorgar el permiso respectivo para realizar el servicio de transporte de pasajeros entre la ciudad de Encarnación y el Santuario de la Virgen de Itacúa y viceversa, a las Empresas de Transporte Público de Pasajeros que han solicitado el permiso correspondiente y a todas las Empresas locales que lo solicitaren para los días 07 y 08 de Diciembre de 2022, siempre y cuando se encuentren abonando sus respectivos Impuestos, Patentes, Tasas y demás Contribuciones, regularmente en la Municipalidad de Encarnación.- **2) ESTABLECER** el precio de pasajes para el transporte público de pasajeros para el itinerario comprendido entre la ciudad de Encarnación y el Santuario de la Virgen de Itacúa y viceversa, y solamente por los días 07 y 08 de diciembre de 2022, conforme a la siguiente escala: a) **La suma de Gs. 5.000(Cinco mil guaraníes)**, para personas mayores de 12 años, desde el Santuario de la Virgen de Itacúa hasta la parada ubicada en el Circuito Comercial (a ser establecida con la Dirección de Tránsito).- b) **La suma de Gs. 2.500(Dos mil quinientos guaraníes)** para personas con edades desde 7 años a 12 años.- c) Menores de 6 años, tendrán pasaje gratis.- d) **Los Excombatientes de la Guerra del Chaco y sus viudas**, tendrán pasaje gratis.-**Las personas con impedimentos especiales**(discapacitados) tendrán pasaje gratis.- Cada colectivo afectado a este servicio, deberá colocar obligatoriamente junto al chofer, a la vista de los pasajeros, un cartel que indique la escala de pasajes fijados precedentemente.- **3.- RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, la verificación respectiva para que las Empresas de Transporte Público de Pasajeros que serán autorizadas para prestar el servicio, se encuentren al día con el pago de los Impuestos y Tasas Municipales.- **4.- ESTABLECER** que las boletas de pasajes a ser utilizados por las Empresas de Transporte autorizadas para realizar el servicio, deberán ser perforadas por el Departamento de Recaudaciones de esta Municipalidad, previo pago del Impuesto establecido en el Art. 67 de la Ley No. 620/76 y su modificatoria la Ley 135/91.- **5.- ESTABLECER** que el incumplimiento del Art.4º de la presente Ordenanza, será sancionado con una multa de Gs. 100.000 (Cien mil guaraníes), por cada unidad y viaje que se encuentre en infracción.- **6.- IMPLEMENTAR** a través del Departamento de Recaudación, el servicio de control y fiscalización de la Expedición de las boletas de pasajes del transporte público de pasajeros conforme a lo establecido en el Art. 4º de la presente Ordenanza.- **7.- ESTABLECER** que los vehículos de las Empresas del Transporte Público de pasajeros que cumplirán con el servicio mencionado en el Art. 1º de esta Ordenanza, deberán ser inspeccionados por la Dirección de Seguridad y Tránsito, en cuanto a sus condiciones técnicas y de seguridad, previo pago de un canon consistente en la suma de Gs. 40.000(Cuarenta mil guaraníes), por cada unidad inspeccionada. **8.- RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que la Dirección de Seguridad y Tránsito, efectúe el control correspondiente relativo a la capacidad máxima de los transportes públicos de pasajeros conforme a la cantidad de pasajeros sentados y parados que podrán transportar los mismos, prohibiéndose expresamente que se viajen en las estribas de los vehículos.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: hemos recibido la nota por parte de los transportistas con una propuesta inicial, en cuanto al servicio diferenciado que se hace cada año, obviamente por la pandemia no se ha realizado en el 2020 ni 2021, pero teniendo en cuenta las Resoluciones y Ordenanzas del año 2018 y 2019 en el mismo sentido hemos tomado la decisión desde la Comisión de Legislación en base a los aumentos de pasajes que hubo y el actual pasaje urbano, dentro de Encarnación, que es un costo de 4.000 mil guaraníes es que la Comisión resuelve mantener prácticamente ese precio aumentando 500 guaraníes, el destino seria desde el Santuario de la Virgen hasta el circuito Comercial, y habrá servicio normal de parte de las mismas empresas que van a estar haciendo el servicio diferenciado y de otras empresas que no están solicitando este servicio para poder trasladarse los peregrinantes hasta los barrios, es para los menores el medio pasaje de 2500, la Comisión recomienda aprobar el Dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Dictamen N° 24/2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9006/2022, remitido por la Intendencia Municipal por Nota N° 3404/2022, por el cual el recurrente Sr. **GREGORIO LEOPOLDO MOULARD HUG**, por el cual solicita la reconsideración de la Resolución N°1.111/2019 que aprueba la venta del inmueble municipal identificado como Lote N°09, de la Manzana N°03 del barrio San Roque González de Santa Cruz, del Distrito de Encarnación, dice: Que, el recurrente en su presentación manifiesta que: “...a efectos de solicitar la reconsideración de la Resolución N°1.111/2019 de fecha 24 de junio de 2019, mi pedido obedece a que en el año 2019 se me imposibilitó el pago del monto mencionado en dicha resolución ya que me encontraba con problemas

económicos, hoy día subsanados dichos inconvenientes económicos quiero cumplir con el pago correspondiente solicitando el poder abonar el monto mencionado en la resolución N°1111/2019".- Que, la Junta Municipal por Resolución N°1.111/2019 de fecha 24 de Junio de 2019 ha resuelto: "**APROBAR** la venta directa del inmueble de propiedad del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, individualizado como Lote N°09, de la Manzana N°03, ubicado en el barrio San Roque González de Santa Cruz del distrito de Encarnación, proveniente de la Finca N° 16.444, Padrón N°14.035, con una superficie de 451mts2, 0789 cm2, a favor del recurrente Sr. **GREGORIO LEOPOLDO MOULARD HUG**, en la suma de **Gs. 104.527.143 (Ciento cuatro millones quinientos veintisiete mil ciento cuarenta y tres guaraníes)** de acuerdo al certificado de Tasación N°05/2019".- Que, girado para estudio de la Comisión de Tasación de Bienes Inmobiliarios, la misma ha procedido a la reconsideración del precio de venta del inmueble municipal ocupado por el señor **GREGORIO LEOPOLDO MOULARD HUG**, elevando la Tasación respectiva, manteniéndose en la suma de **Gs. 104.527.143 (Ciento cuatro millones quinientos veintisiete mil ciento cuarenta y tres guaraníes)**.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de los antecedentes obrantes en el Expediente, consideran factible la reconsideración del precio de venta del inmueble a favor de los recurrentes; de acuerdo al certificado de Tasación N°03/2022 de la comisión respectiva.-Por tanto, atento a los antecedentes señalados se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue.- **1) RATIFICAR** precio venta del inmueble de propiedad del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, que fuera otorgado en compra directa por Resolución N° 1.111/2019 de la Junta Municipal, individualizado como Lote N°09, de la Manzana N°03, ubicado en el barrio San Roque González de Santa Cruz del distrito de Encarnación, proveniente de la Finca N° 16.444, Padrón N°14.035, con una superficie de 451mts2, 0789 cm2, a favor del recurrente Sr. **GREGORIO LEOPOLDO MOULARD HUG**, manteniéndose en la suma de **Gs. 104.527.143 (Ciento cuatro millones quinientos veintisiete mil ciento cuarenta y tres guaraníes)** de acuerdo al certificado de Tasación N°03/2022.- **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a proceder a la transferencia del inmueble municipal de referencia, previo pago total del precio establecido precedentemente, sin ninguna reducción, más las demás obligaciones inherentes al citado inmueble; debiendo efectuarse el acuerdo de pago entre las partes, dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación al adjudicado con la compra directa del inmueble, caso contrario la Resolución de Adjudicación quedará sin efecto. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: así como leyó el señor secretario, es una ratificación de una Resolución del año 2019 por la compra directa de un terreno Municipal por parte del señor Gregorio Leopoldo Moulard, solicitamos la aprobación del Dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 25/2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 63/2019, remitido por la Intendencia Municipal por No. 3070/2022, por el cual los recurrentes los Sres. **EUGENIO RICARDO TROCHE CUBILLA y NILDA DUARTE DE TROCHE**, solicitan la aprobación de la Mensura Administrativa y la adjudicación en compra directa de un inmueble de propiedad del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación individualizado como Lote N° 30, de la Manzana N° 9, ubicado sobre la calle Aquidabán y pasillo del Barrio San Roque González de Santa Cruz del distrito de Encarnación, dice: Que, el Intendente Municipal adjunta al Expediente, el Memorándum de fecha 05 de Noviembre de 2022 realizado por la Comisión Técnica de Mensura Administrativa, conformada por Resolución N° 383/2022, en coordinación con la Dirección de Catastro Municipal, que recomienda la aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada practicada sobre el inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación individualizado como Lote N° 30, de la Manzana N° 9, ubicado sobre la calle Aquidabán y pasillo del Barrio San Roque González de Santa Cruz del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, cuyo Informe Pericial elaborado por el Perito Mensor Lic. Geog., Carlos Brizuela Reg. Prof. MOPC N°147.- Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registro de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensor designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes:**Polígono del Lote N°: 30.** Línea 1-2: Con rumbo Norte veintiséis grados, tres minutos con dos segundos Este, mide ocho metros con cuarenta y cinco centímetros (N 26°03'02"E- 08,45m.) y linda con el Lote 29 Municipal.-Línea 2-3: Con rumbo Norte veintiocho grados, treinta y siete minutos con catorce segundos Este, mide treinta y seis metros con cuarenta y siete centímetros (N 28°37'14"E- 36,47m.) y linda con el Lote 29. Línea 3-4: Con rumbo Sur sesenta y seis grados, cuatro minutos con cincuenta y nueve segundos Este, mide cuatro metros con doce centímetros (S 66°04'59"E- 04,12m.) y linda con el Lote N°: 62 Municipal.-Línea 4-5: Con rumbo Norte veinticinco grados, veintiséis minutos con veintiséis segundos Este, mide un metro con dieciocho centímetros (N 25°26'26"E- 01,18m.) y linda con el Lote N°: 62 Municipal.- Línea 5-6: Con rumbo Sur sesenta y cuatro grados, veintitrés minutos con un segundo Este, mide cuatro metros con sesenta y un centímetros (S 64°23'01"E- 04,61m.) y linda con el Lote N°: 62 Municipal.- Línea 6-7: Con rumbo Sur veintiocho grados, treinta y tres minutos con cincuenta y cuatro segundos Oeste, mide cuarenta y seis metros con ocho centímetros (S 28°33'54"W- 46,08m.) y linda con el Lote N°: 30a. Municipal.- Línea 7-1: Con rumbo Norte sesenta y cinco grados, treinta y un minutos con cuarenta y tres segundos Oeste, mide ocho metros con treinta y tres centímetros (N 65°31'43"W- 08,33m.) y linda con Callejón.- **Superficie: Trescientos noventa metros cuadrados con tres mil seiscientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados (390m2. 3.664cm2.)**.- Que, la Comisión de Tasación de Bienes Inmobiliarios, ha procedido a la tasación del inmueble municipal ocupado por los recurrentes **EUGENIO RICARDO TROCHE CUBILLA y NILDA DUARTE DE TROCHE** elevando el Certificado de Tasación N° 02/2022.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de los antecedentes obrantes en el Expediente, consideran factible la aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa conforme al Dictamen de la Comisión Técnica Municipal, como asimismo el otorgamiento de la compra directa del inmueble a favor de los recurrentes; por reunir los requisitos exigidos por la Municipalidad para ser adjudicados con el Inmueble solicitado.- Por tanto, atento a lo señalado se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal: **1) APROBAR** las diligencias de mensura Administrativa practicada sobre un inmueble de propiedad del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, individualizado como Lote N° 30, de la Manzana N° 9, ubicado sobre la calle Aquidabán y pasillo del Barrio San Roque González de Santa Cruz del distrito de Encarnación, solicitada por los señores **EUGENIO RICARDO TROCHE CUBILLA y NILDA DUARTE DE TROCHE** de conformidad al informe presentado por la Comisión Técnica Municipal y verificada por la Dirección de Catastro Municipal, de acuerdo al Plano georreferenciado e Informe Pericial elaborado por el Perito Mensor Lic. Geog. Carlos Brizuela, Reg. Prof. MOPC N°147.- **2) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de la ciudad

de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de los recurrentes.- **3) APROBAR** la venta directa del inmueble de propiedad del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación individualizado como Lote N° 30, de la Manzana N° 9, ubicado sobre la calle Aquidabán y pasillo del Barrio San Roque González de Santa Cruz del distrito de Encarnación, con una superficie de 390m2., 3664cm2, a favor de los recurrentes **EUGENIO RICARDO TROCHE CUBILLA y NILDA DUARTE DE TROCHE**, en la suma de Gs. **92.809.920 (NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTO VEINTE)**, de acuerdo al Certificado de Tasación N° 02/2022.- **4) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a proceder a la transferencia del inmueble municipal de referencia, previo pago total del precio establecido precedentemente, sin ninguna reducción, más las demás obligaciones inherentes al citado inmueble; debiendo efectuarse el acuerdo de pago entre las partes, dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación al adjudicado con la compra directa del inmueble, caso contrario la Resolución de Adjudicación quedará sin efecto. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: en el mismo sentido se ha analizado esta solicitud de compra directa por parte del Señor Ricardo Troche, tiene un dictamen de la Comisión de Tasación con relación a la fijación del precio del inmueble se ajusta a las medidas que establece la Ordenanza, se pide en la Resolución un ajuste al lindero frontal de manera que acompañe justamente la línea de los vecinos para tener un poco más de orden en el ancho de esta calle que es sin salida, y recomendamos al plenario la aprobación de la venta directa este inmueble. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Dictamen N° 95/2022 de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5647/2022 presentado por el señor **LORENZO JAVIER GARAY SÁNCHEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3373/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 32.060, con Padrón N° 20.503**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecuru del Distrito de Encarnación, dice;- Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1137/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 32.060, con Padrón N° 20.503** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 32.060, con Padrón N° 20.503**, propiedad del señor **LORENZO JAVIER GARAY SANCHEZ**, según Expediente N° 5647/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca No. 32.060, con Padrón N° 20.503**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: **INFORME PERICIAL DE CALLES : Ensanche de Calle.** - Al Norte: Con rumbo (S 28°44'30" E- 02,66m.) y linda con calle.- **Al Sur:** Con rumbo (N 78°04'12" W- 00,53m.) y linda con el lote N°: 116-E3. - **Al Este:** Con rumbo (S 12°43'18" W- 23,70m.) y linda con calle. **Al Oeste:** Con rumbo (N 02°53'46" E- 25,73m.) y linda con los lotes N°: 1, 2 y 3. - **Superficie: Veintisiete metros cuadrados con siete mil setecientos cuarenta centímetros cuadrados (27m2. 7.740cm2).**- Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1468/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca No. 32.060, con Padrón N° 20.503**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5647/2022 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca No. 32.060, con Padrón N° 20.503**, ubicado en el lugar denominado San Antonio Ypecurú del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **LORENZO JAVIER GARAY SÁNCHEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1137/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5647/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal.- **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 5647/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art.

246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

4) Dictamen N° 96/2022 de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6522/2022 presentado por la señora **AMALIA TERESITA BENITEZ DE IRALA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3406/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.702, Padrón N° 21.551**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1202/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.702, Padrón N° 21.551**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.702, Padrón N° 21.551**, propiedad de la Sra. **AMALIA TERESITA BENITEZ DE IRALA**, según Expediente N° 6522/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.702, Padrón N° 21.551**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal” sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Fraccionamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1485/2022 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.702, Padrón N° 21.551**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6522/2022 remitido por la Intendencia Municipal”.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/34.702, Padrón N° 21.551**, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **AMALIA TERESITA BENITEZ DE IRALA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1202/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6522/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”.- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 6522/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

6) Dictamen N° 97/2022 de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5684/2022 presentado por el señor **HUGO DANIEL GOTTSCHALK HEIMBURG**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3499/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36.431, con Padrón N° 21.882**, ubicado en el lugar denominado B° Santa María del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 1185/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula No. H01/36.431, con Padrón N° 21.882**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36.431, con Padrón N° 21.882**, propiedad del señor **HUGO DANIEL GOTTSCHALK HEIMBURG**, según Expediente N° 5648/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36.431, con Padrón N° 21.882** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: **INFORME PERICIAL DE CALLES: Calle 1. Al Norte:** Con rumbo Sur treinta grados, quince minutos con treinta y dos segundos Este, mide ocho metros con dieciséis centímetros (S30°15'32"E- 08,16m.) y linda con la Fracción “A” Der. de Luis Gottschalk.- **Al Sur:** Con rumbo Norte treinta grados, cuatro minutos con dieciséis segundos Oeste, mide ocho metros con diecisiete centímetros (N30°04'16"W-08,17.) y linda con el Loteo de Andrés Zayas.-**Al Este:** Con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, catorce minutos con treinta y nueve segundos Oeste, mide cuarenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros (S48°14'39"W- 42,44m.) y linda con el Lote N°: 1. **Al Oeste:** Con rumbo Norte cuarenta y ocho grados,

doce minutos con treinta y un segundos Este, mide cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (N48°12'31"E- 42,42m.) y linda con Der. de Jorge Pleva.- **Superficie: Trescientos treinta y nueve metros cuadrados con cuatro mil seiscientos noventa y dos centímetros cuadrados (339m2. 4.692cm2.).**- **Calle 2. Al Norte:** Con rumbo Sur treinta grados, quince minutos con treinta y dos segundos Este, mide dieciséis metros (S30°15'32"E- 16,00m.) y linda con la Fracción "A" Der. de Luis Gottschalk.- **Al Sur:** Con rumbo Norte treinta grados, cuatro minutos con dieciséis segundos Oeste, mide dieciséis metros (N30°04'16"W-16,00.) y linda con el Loteo de Andrés Zayas.- **Al Este:** Con rumbo Sur sesenta y un grados, seis minutos con cincuenta y un segundos Oeste, mide cuarenta y un metros con ochenta y seis centímetros (S61°06'51"W- 41,86m.) y linda con el Lote 4.- **Al Oeste:** Con rumbo Norte sesenta y un grados, seis minutos con cincuenta y un segundos Este, mide cuarenta y un metros con ochenta y seis centímetros (N61°06'51"E- 41,86m.) y linda con los Lotes N°: 3 y 2.- **Superficie: Seiscientos setenta metros cuadrados con un mil ciento ochenta centímetros cuadrados (670m2. 1.180cm2.).**- **Calle 3. Al Norte:** Con rumbo Sur treinta grados, quince minutos con treinta y dos segundos Este, mide dieciséis metros (S30°15'32"E- 16,00m.) y linda con la Fracción "A" Der. de Luis Gottschalk.- **Al Sur:** Con rumbo Norte treinta grados, cuatro minutos con dieciséis segundos Oeste, mide dieciséis metros (N30°04'16"W-16,00.) y linda con el Loteo de Andrés Zayas.- **Al Este:** Con rumbo Sur sesenta grados, cincuenta y cinco minutos con dieciséis segundos Oeste, mide cuarenta y dos metros con veintiséis centímetros (S60°55'16"W- 42,26m.) y linda con la Fracción 1 de Eduardo Hrisuk.- **Al Oeste:**

Con rumbo Norte sesenta y un grados, seis minutos con cincuenta y un segundos Este, mide cuarenta y dos metros con veintidós centímetros (N61°06'51"E- 42,21m.) y linda con el Lote N°: 4.- **Superficie: Seiscientos setenta y dos metros cuadrados con seis mil novecientos treinta y dos centímetros cuadrados (672m2. 6.932cm2.).**- Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1504/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/36.431, con Padrón N° 21.882**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5684/2022 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento de la Finca Matrícula No. H01/36.431, con Padrón N° 21.882**, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del Distrito de Encarnación, solicitado por el señor **HUGO DANIEL GOTTSCHALK HEIMBURG**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 1185/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5684/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal".- **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 2684/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere.- **3) ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**".- **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 95,96 y 97 de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: son todos fraccionamientos que cumplen con la normativa vigente, si cabe destacar que lo que estuvimos reflexionando con el Arq. Netto el asesor de la Junta y el concejal Morel también es ya antes es ir trabajando de nuevo en la Ordenanza de requisitos de loteamientos y fraccionamientos para que no se hagan extensiones dentro del área rural con lotes con muy pequeños que después al lotearse ya no requiere dejar plaza o edificios públicos, estos tres fraccionamientos en particular cumplen con todas las normas vigentes por eso la Comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia los Dictámenes N° 95,96 y 97 son llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. ----- **7) Dictamen N° 98/2022 de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial:** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 9331/2022 presentado por la Sra. **ANDREA LUANA ISASI DUARTE**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3394/2022 en fecha 15 de Noviembre de 2022, por el cual solicita la concesión en usufructo de una fracción de inmueble municipal en la Manzana N°65", para la instalación de un carro móvil de venta de acai y helados, durante la temporada de 2022-2023, dice:..Que, el recurrente manifiesta en su nota que solicita

el permiso correspondiente para el usufructo de un espacio, sobre la calle Antequera e/ Curupayty y Monseñor Wiessen de nuestra ciudad, dicho espacio sería destinado para la instalación de un carro móvil de venta de acai y helados, durante la temporada de verano correspondiente al año 2022-2023.- Que, el memorándum de la Dirección Municipal de Planificación expresa: "...En atención a lo solicitado por la Sra. ANDREA LUANA ISASI DUARTE, sobre solicitud de permiso para el uso de espacio municipal en la Manzana 65 – Parque Lineal, para la colocación de un puesto de venta de Helados y Acaí de verano, esta Dirección considera factible el uso de un espacio de 6.00 X 10.00 mts sobre la calle Antequera, el mencionado puesto deberá ser instalado con las especificaciones técnicas correspondientes presentadas y no se admitirá otro modelo diferente ya que se realizará el seguimiento en el momento de la instalación, deberá tener en consideración el suministro de energía eléctrica y el abastecimiento de agua corriente las instalaciones para los desagües líquidos residuales que genere dicha actividad comercial, como así también deberá contar con basureros y mantener el orden y la salubridad de la zona. Se anexa croquis de la ubicación.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Planificación, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado por el recurrente".- Que, por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor de la Sra. **ANDREA LUANA ISASI DUARTE** para la utilización de un espacio de 60m2 (6 metros de frente por 10 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera, entre las calles Monseñor Wiessen y Curupayty, desde la promulgación de la resolución y hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo al Expediente N° 9331/2022, remitido por el Intendente Municipal por Nota N°3394/2022.- **2) ESTABLECER** que la recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar los servicios señalados en el Memorándum de la Dirección Municipal de Planificación.- **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble.- **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019.-**5) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: se analizó con respecto a todos los requerimientos que habíamos establecidos en la Junta con un acuerdo con los técnicos del ejecutivo y se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

8) Dictamen N° 99/2022 de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.466/2022 presentado por la firma **GARDIERE S.A.**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 3562/2022 en fecha 23 de Noviembre de 2022, por el cual solicita la concesión en usufructo de una fracción de inmueble municipal en la Manzana N°65, para la instalación de un carro móvil de venta de comidas rápidas, durante la temporada de 2022-2023, dice: Que, la firma recurrente manifiesta en su nota que solicita el permiso correspondiente para el usufructo de un espacio, sobre la calle Antequera e/ Monseñor Wiessen de nuestra ciudad, dicho espacio sería destinado para la instalación de un carro móvil de venta de comidas rápidas – fast food en general, durante la temporada de verano correspondiente al año 2022-2023.-Que, el memorándum de la Dirección Municipal de Planificación expresa: "...En atención a lo solicitado por la firma GARDIERE S.A., sobre solicitud de permiso para el uso de espacio municipal en la Manzana 65 – Parque Lineal, para la colocación de un puesto de venta de comidas rápidas- fast food truck, esta Dirección considera factible el uso de un espacio de 10.00 X 10.00 mts (dos lotes) sobre la calle Antequera, el mencionado puesto deberá ser instalado con las especificaciones técnicas correspondientes presentadas y no se admitirá otro modelo diferente ya que se realizará el seguimiento en el momento de la instalación, deberá tener en consideración el suministro de energía eléctrica y el abastecimiento de agua corriente las instalaciones para los desagües líquidos residuales que genere dicha actividad comercial, como así también deberá contar con basureros y mantener el orden y la salubridad de la zona. Se anexa croquis de la ubicación.- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Planificación, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado por el recurrente".- Que, por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el permiso municipal correspondiente a favor de la firma **GARDIERE S.A.** para la utilización de un espacio de 100m2 (10 metros de frente por 10 metros de fondo), en el sector comprendido sobre la calle Antequera, e/ Monseñor Wiessen, desde la promulgación de la resolución y hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo al Expediente N° 11.466/2022, remitido por el Intendente Municipal por Nota N°3562/2022.- **2) ESTABLECER** que la recurrente deberá respetar un retiro de 4mts (cuatro metros) desde la vereda, el cual no podrá contar con ningún tipo de construcción, como asimismo instalar los servicios señalados en el Memorándum de la Dirección Municipal de Planificación.- **3) ESTABLECER** que queda expresamente prohibido realizar construcciones fijas en el lugar arrendado, como así también el estacionamiento permanente de vehículos de cualquier índole en la parte trasera de dicho inmueble.- **4) ESTABLECER** que el cobro en concepto de canon por arrendamiento del inmueble concedido, se realizará de acuerdo a los valores fijados en la Ordenanza Municipal N° 196/2019.-**5) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Igual a la anterior presidente, cumple con todo los requisitos, este se rata en particular de un cambio de usuario de un espacio que ya está cedido el puesto de Vicios, es el mismo puesto, solo que se va a cambiar de usuario. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

9) Dictamen N° 56/2022 de las Comisiones Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos : con relación a la nota presentada por el Director de la Escuela Encarnacena de Karate Shotokan, poniendo a conocimiento del Concejo Municipal que los integrantes de la citada escuela han participado del 3er Campeonato Panamericano de Karate, realizado el pasado 11 12 y 13 de noviembre en la ciudad de Santiago de Chile, donde han logrado una destacada participación y solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a los atletas que tuvieron una destacada participación, dice:- Que, la delegación encarnacena estuvo compuesta por 18 competidores, 2 árbitros internacionales, 1

delegado y 6 acompañantes, el 80 % de los seleccionados nacionales, fueron del Departamento de Itapúa y de la ciudad de Encarnación.- Que, es de destacar el magnífico desempeño de nuestros atletas, los cuales ocuparon importantes puestos como ser dos medallas de plata, (Sub campeonas panamericanas), y 5 Medallas de bronce dentro de 15 países participantes y más de 800 competidores de todo el continente.-Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) HACER ENTREGA DE MENCIÓNES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO**, a las integrantes de la Escuela Encarnacena de Karate Shotokan, quienes tuvieron una destacada participación en el “3er campeonato Panamericano de Karate”, realizado el pasado 11 12 y 13 de noviembre en la ciudad de Santiago de Chile.- Los atletas que ganadores de medallas son: **2do Puesto**, SUB CAMPEONA PANAMERICANA, MEDALLA DE PLATA EN KATA INDIVIDUAL ADULTOS FEMENINO: **JESSICA AIMI, LARROSA MATSUO** (Encarnación).- **2do Puesto**, SUB CAMPEONA PANAMERICANA, MEDALLA DE PLATA EN KUMITE INDIVIDUAL 15-16 ANOS FEMENINO- **KRISTEL ALEXIA, DICKEL FLORENTIN** (Encarnación).- **3er Puesto**, MEDALLAS DE BRONCE PANAMERICANAS, EN KUMITE EQUIPOS FEMENINO 15-16 ANOS; **KRISTEL ALEXIA, DICKEL FLORENTIN** (Encarnación) **SOFIA NICOL, SOTOMATOR CHOMICZ** (Encarnación).- **3er Puesto** PANAMERICANO, MEDALLA DE BRONCE EN KUMITE INDIVIDUAL FEMENINO 14 ANOS: **SOFIA NICOL, SOTOMATOR CHOMICZ** (Encarnación).- ARBITRO INTERNACIONAL (Encargado de la delegación nacional); **ROBERTO EDGARDO, LARROSA** (Encarnación) DELEGADO INTERNACIONAL: **JOSE LUIS CUQUEJO** (Encarnación).-----

2) SANCIONAR la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: La comisión recomienda la entrega de estas menciones especiales a los integrantes a las integrantes de la Escuela Encarnacena de Karate Shotokan, quienes tuvieron una destacada participación en el “3er campeonato Panamericano de Karate”, realizado el pasado 11 12 y 13 de noviembre en la ciudad de Santiago de Chile.- vale destacar como nuestros deportistas en diferentes áreas semana tras semanas a nos vamos enterando de las participaciones y los logros que alcanzan, como siempre decimos el deporte es algo tan valioso que tenemos en la sociedad y muchas veces este tipo de actividades, la mayoría de las veces las hacen los integrantes y Asociaciones lo hacen totalmente a pulmón. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

PUNTO 3) MINUTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar para estudio y consideración un Proyecto de Ordenanza por el cual se actualiza Ordenanza N° 213/2013, POR LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TURISTICOS ALTERNATIVOS Y CENTROS DE RESERVAS TURISTICAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, a fin de ampliar el funcionamiento y prestación de estos tipos de establecimientos. Este pedido obedece a la necesidad de actualizar sobre todo en lo que refiere a la tasa especial que se abona al momento de realizar la presentación señalada, cuyo monto es de carácter anual, y que a la fecha necesita un reajuste acorde a la importancia de estos establecimientos y el impacto económico que genera el turismo en nuestra ciudad en la actualidad, como asimismo realizar una revisión general de la misma. Atento a lo expuesto solicito que la presente minuta sea girada a la Comisión de Legislación, para su respectivo tratamiento. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----

2) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso, que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar, se autorice a remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la realización del análisis técnico respectivo para la reactivación del convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, especialmente para disponer los recursos económicos que sirvan de contrapartida al proyecto de construcción de pavimento asfáltico de las calles colectoras ubicadas sobre las Rutas 1 y 6.- Que, dicha solicitud obedece a que en años anteriores el municipio ha ejecutado importantes obras de pavimentación, con la colaboración del MOPC, mediante el convenio de cooperación suscrito, el cual ha beneficiado a numerosos barrios de la ciudad.- Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, elevando la propuesta mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Nada más para comentarles a los compañeros que todos sabemos de la reactivamos que se dio con este convenio, la firma para este convenio 2022 y 2023 está vigente el convenio, escuchaba hablar semanas atrás al Intendente sobre las colectoras que todavía aún no se pudieron trabajar con el Ministerio de obras públicas, en aquel momento de la firma de convenio nos habíamos comprometidos nosotros como municipio en ver la posibilidad con algún presupuesto de royalties se pudiera destinar material asfáltico para poder colaborar con el Ministerio de Obras y hacer en conjunto los 13km, de colectoras, hable con la gente del Ministerio de Obras y ellos están dispuestos a trabajar y hacer para este año las colectoras de ruta N° 1 que ronda los 7km, pero dependiendo de la posibilidad del ejecutivo de colaborar con el material asfáltico, es por eso la minuta, les pido que acompañen, ustedes saben que se trabajó demasiado bien que se trabajó con el Ministerio de Obras Públicas haciendo en el barrio San Isidro y en la ciudad de Encarnación haciendo 6km de regularización asfáltica, y si podemos hoy desde el municipio apoyar con el materia asfáltico y hacer para este año los 7km, y para el año que viene completar los 7km, que sería ruta 6ta también. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Acompaño la minuta de mi compañero, solo para comentarles que se había dado la conversación así como él dice, sobre este convenio, el problema es que el Ministerio compre el asfalto ponga las máquinas y ponga todo, entonces para que un convenio si nosotros vamos a poner todo, ahora hace poco se estuvieron haciendo bacheo en el centro de la ciudad porque había disponibilidad, entonces ahí se hizo, pero está bien, volvamos a enviar la nota al Intendente que vuelva a entablar la mesa y volvamos a conversar de repente llegamos a un acuerdo, pero hubo una conversación por eso es que no se llevó adelante. Acompaño la minuta de mi compañero en el deseo de volver a entablar esas conversaciones y tratar de llegar a un acuerdo. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Solamente para aclarar ese punto justamente por eso dije que converse con la gente del Ministerio el fin de semana

estuvimos por la zona de Hohenau están haciendo las colectoras a través del Ministerio, el mismo trabajo que queremos hacer acá, tenemos que aprovechar que las máquinas están aquí y tratar de hacer por lo menos para este año los 6 o 7km, y completar para el año que vienen. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

3) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui, que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones que correspondan, se implementen las acciones pertinentes para dar solución a la problemática de acumulación de agua y basuras en el sector comprendido entre las calles Tupasy Rape y Mons. Juan Bockwinkel –(Iglesia San Isidro), a raíz de la colmatación de los canales de desagüe pluvial existente, pudiéndose gestionar la colaboración de importantes empresas que tienen locales en el lugar.- Que, dicha solicitud obedece a que con la problemática mencionada se genera una serie de inconvenientes a los residentes en la zona, especialmente en los días de lluvia, por la gran acumulación de agua, y los malos olores que se generan por la basura.- Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tabla de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevando la inquietud mencionada precedentemente, a fin de que se implementen las acciones pertinentes, pudiéndose gestionar la colaboración de importantes empresas que tienen. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: estuvimos recorriendo la zona con el Ing. Miglio, para dar una solución ya que se aproxima el 8 de diciembre se va hacer una solución provisoria que más adelante voy a comentar en informes oficiales, y luego a partir del 9 o 10 ya se va a estar trabajar con una empresa privada que tiene la intención de apoyar y prestar inclusive de invertir en la zona pero con el acompañamiento de las maquinarias y los funcionarios del municipio, solicito el acompañamiento de los compañeros para este proyecto. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

4) Minuta presentada por varios concejales municipales, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, a fin de peticionar analizar la factibilidad de construcción de baños sexados en el inmueble municipal identificado como manzana 65 comprendido entre Monseñor Wiessen c/ Curupayty.- Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de implementar en dicha zona los sanitarios modernos que se constituye en una solución socio-sanitaria tendiente al mejoramiento de las condiciones higiénicas del lugar, considerando que en la zona se encuentran instaladas locales con ventas de comidas, siendo esta un área de afluencia de personas, por lo que consideramos de suma importancia puesto que contribuye al ordenamiento, higiene y comodidad para visitantes que aumentan día a día. Atento a lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tabla de la presente minuta, y se autorice la remisión de la Nota al Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: entre todos los presentes de la comisión de Legislación creo que estábamos y se decidió hacerle la solicitud al ejecutivo por El hecho de que se están instalando varios bares, o restaurant en esa zona, y la problemática del año pasado fue la lumínica, la electricidad y el ahí, hace 2 meses tiene electricidad pero no así agua y se vuelve una problemática de insalubridad para la gente de al lado y para los que acuden al lado también, y los baños que no están, y si la gente quiere ir al baño tiene que ir a algún otro lado, entonces la posibilidad de que se pueda hacer ya un baño de material, baño sexado que el ejecutivo pueda realizar es la petición. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Yo recomendaría que se haga una planificación integrada del sector, porque en la escala de semejante espacio plantear ahora solo unos bañitos e ir a lo largo de la costanera y en todos los espacio se la ciudad haciendo intervenciones tan puntuales y descontextualizadas hace que tengamos impactos negativos, quizás no irreversible pero costosos de resolver, tenemos ejemplo de eso, por eso recomendaría que se agregue en la minuta no que se elabore un proyecto de baño y una obra de baño nada más, sino una planificación integral del sector en donde se contemplen los baños, para que no aparezca por ahí un granito, que se construya como un bañito que condiciona el desarrollo el aspecto del lugar o los famosos baños sexados de hombre y hombre frente a YO Amo Encarnación y también rogaría que ese proyecto venga a la junta antes de que se llame a licitación. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo acompaño la minuta que se ha presentado, comparto en parte lo dicho por el concejal Keiji en el sentido que se debe hacer una intervención general, pero en este momento digamos que es urgente esto que se está pidiendo porque hay personas que están trabajando en ese lugar que tienen sus puestos en ese lugar y que están sufriendo hace mucho tiempo la necesidad de agua, luz y que están pagando cada uno de ellos, la cuestión del baño es demasiado importante, es cierto que debe hacer una planificación general independientemente a eso que se haga porque la planificación general va a llevar su tiempo, y sin embargo la solución rápida que se está pidiendo es por la necesidad de darle comodidad a la gente que está en ese lugar trabajando, que no podemos dejar de pensar en la situación en la que se encuentra, cada vez que esas personas quieran ir al sanitario tiene que buscar la posibilidad que algún vecino le pueda prestar su sanitarios, el agua que es elemento fundamental que están trayendo en bidones para su utilidad en ese lugar, ya se vino el calor y es de suma urgencia, comparto que se pida pero que no signifique dejar de tener en cuenta lo que se está solicitando como una urgencia para este caso. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Solo para aclarar que me doy cuenta que hay un error de tipeo en este punto, el inmueble está identificado como Manzana 65 pero se halla ubicado sobre la calle Antequera entre Monseñor Wiessen y Curupayty solo para aclarar y dejar bien determinado el inmueble. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Esto es una materia pendiente ya, la Municipalidad viene alquilando hace tiempo este espacio para pequeños locales gastronómicos, inclusive la resolución establece que no se puede construir, tiene que ser todas las unidades móviles, por eso la idea que es que haya un patio de Fut Park que sean con caritos, y una vez ya se intentó hacer otro proyecto llamado parque lineal que les ubico más en el medio de la manzana y no funciono, definitivamente nosotros lo que tenemos ahí disponible para la gente que quiera alquilar son sobre la calle, son lotes 10 'por 10, hay que reglamentar que se respete las dimensiones de manera que la Municipalidad busque incentive a que la gente quiera instalarse ahí porque este tipo de locales gastronómicos son alternativas a la manzana gastronómica, nosotros tenemos una población mayoritariamente joven que de repente quien minutas o algo más de menor costo, y tienen que tener alternativas en la playa

San José para pasar o compartir un local gastronómico para el alcance de todos , por eso es que creo que debemos de incentivar que se instalen acá la mayor cantidad de locales gastronómicos y brindarles agua, sanitario, apoyo la moción, para que eso cuanto antes se instalen los baños portátiles y mientras se desarrollen la construcción de unos baños que sean comunitarios para todos los locales que alquilan, finalmente son clientes de la municipalidad y la municipalidad no le está dando digamos una contra prestación a la medida que tengamos más comodidades inclusive se puede soñar con patio común para todos o desarrollar mejor un lugar para que se atractivo, apoyo la moción y que se remita al ejecutivo de carácter urgencia porque mañana 1 de diciembre comienza el verano. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: nada más para dejar bien en claro hay dos problemáticas en el lugar, uno son los baños, y el otro es el agua., habría que ver los camineros hasta los baños y donde se van a instalar, concuerdo con el concejal Florentín, que ahí se podría crea los baños dentro de lo que sería el predio hacia lo que sería Wissen, entonces se podría dar una especie que los locales que se instalen sobre Antequera no le den la espalda a los baños ni hacia ese sector, sino que se arme un patio de comida en toda esa zona y se pueda alquilar de repente más lugares aclarando las dos problemáticas el agua para los locales y los baños. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: comparto la minuta sobre todo lo expresado por el compañero Florentín urgir la colocación del baño hasta el momento que se pueda proyectar y hacer los baños ya definitivos en esa área, esto va hacer que esa zona sea más atractiva y preocupante lo del agua, porque generalmente los que están ahí manejan alimentos y para manejar alimentos necesitamos higiene también, entonces esas son las cosas que tenemos que cuidar de repente cuando vamos a alquilar o dar ese lote a personas que necesitan trabajar y necesitan colocar algún puesto de comida, así es que acompaño la minuta. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

5) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Señor Intendente Municipal, a fin de solicitar la remisión de un informe detallado integral respecto al actual servicio de recolección de residuos domiciliarios que vienen realizando la municipalidad de Encarnación, conteniendo de los siguientes datos: Ingresos generados por el servicio. Costos del Servicio.- Cantidad de funcionarios afectados al servicio.- Cantidad de usuarios y metros cuadrados de edificaciones sobre los cuales se está cobrando.- Potencial máximo en este concepto y otros.- Que, dicha solicitud obedece a los constantes reclamos recibidos por la falta de cumplimiento efectivo del servicio por parte de la Institución, por lo que con el informe solicitado se podría tener un panorama claro al respecto y buscar alternativas para dar una solución a la problemática.- Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tabla de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, solicitando la remisión de los informes solicitados precedentemente en la brevedad posible. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Esta es para remitir una nota al intendente para conocer con mayor profundidad el servicio que presta la Municipalidad, la Municipalidad prácticamente es prestadora de servicio en nuestra comunidad y unos de nuestros servicios es la recolección de basuras, entonces se está hablando mucho, por lo menos hay rumores de que hay empresas interesadas tercerizadas en realizar este servicio y antes de analizar esa posibilidad yo creo que como Junta tenemos la obligación de analizar primero lo que hoy tenemos lo que hoy genera la municipalidad en este concepto cual es el potencial que tiene este tributo y cuáles son los costos involucrados relacionados a la prestación de este servicio, tenemos que tener en cuenta que una probable tercerización implicaría cientos de compañeros municipales que puedan quedar sin trabajo, si es que vamos a tener una determinación y asumir esos costos. Deberíamos de conocer exactamente cuáles son hoy los números y si le conviene a la Municipalidad por que la Municipalidad es vía de ingresos para pagar justamente sus costos, si esta es una unidad operativa la de la Municipalidad que le arroja un super habit, entonces, es un servicio que presta eficientemente y que incluso ayuda a cubrir otros costos que tiene el municipio. Por eso les pido el acompañamiento para que accedamos a la información. Va a servir un ejercicio a la intendencia para saber cuáles son los servicios que hoy día, como está el servicio de la recolección de basura. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

6) Minuta Verbal presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abog. Zulma Memmel, que expresa: Mi minuta verbal tiene que ver con solicitar qué se puede enviar una nota al Intendente con la versión final del borrador de Estatuto para la conformación de la Asociación de Municipalidades del Area Metropolitana de Encarnación que fue estudiada en conjunto con los concejales de los 5 distritos incluir Encarnación no hubo ninguna modificación a la propuesta que presentamos desde la Junta Municipal de Encarnación y la idea es tener la iniciativa desde las juntas municipales de estos 5 distritos de enviarle a los intendentes y decirles este es el borrador de estatuto con el que estamos de acuerdo para que puedan usted con el intendente convocar a una reunión general entre los ejecutivos entonces básicamente enviar una nota al ejecutivo adjuntando el borrador final de estatuto que analizamos en La Junta Municipal y en conjunto con los concejales de otros distritos y solicitarle al intendente que pueda convocar a una reunión general con los demás intendentes para la firma de ese acuerdo y del estatuto y llegar a lo que nos comprometimos que tengamos conformada la asociación de municipalidades del área metropolitana de Encarnación antes de fin de año porque nos va ayudar en muchísimos temas como el transporte público qué es algo que estamos postergando ya demasiado. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: de hecho que sí está bien que se remita el borrador, son los ejecutivos de los diferentes distritos los que van a proceder a la firma tengo entendido que se estuvieron reuniendo entre intendentes de las diferentes zonas afectadas y seguramente han de tener un borrador es bueno que esto vaya y que de esta manera ellos puedan hacer los trámites que corresponde qué es pasar por la asesoría jurídica de manera a que posteriormente puedan determinar un ensamble de lo que ellos tienen Y de lo que se envía conforme a las indicaciones jurídicas también juramos de que pronto los intendentes puedan decidir firmar este convenio. Secundo pero aclarando de que no es una imposición de esto porque son cada uno de los intendentes los que deben firmar y ellos se estuvieron reuniendo entonces nosotros no les podemos decir te envío ese borrador y ese borrador es el que tenés que convocar para que se firme nada más para aclarar eso. El **concejal Arq. Keiji Ishibashi** este trabajo es llevado adelante repito con los concejales de los demás distritos tiene que ver con la inclusión de la participación más activa de los concejales en esta asociación de municipalidades de ninguna manera se intenta tener una imposición pero también se buscó poder dar una recomendación respecto al funcionamiento y la

conformación de estos para que tengamos más lugar los concejales y las juntas municipales en general así como nosotros estamos pidiendo qué se envíe lo van a hacer en el transcurso de esta semana según el día que tengan sesión las otras cinco junta municipales de los demás distritos **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi expresa:** para aclarar lo que dijo la concejal Zulma, los intendentes se están reuniendo pero son intendentes que no están dentro de estos, estos cinco no son los mismos es totalmente otra cosa lo que se está haciendo desde el ejecutivo y lo que intentamos hacer los otros desde las juntas está asociación de municipios solamente son cinco los municipios y dentro de eso ya se habló con tres de los cinco intendentes y están de acuerdo y faltarían dos nomás ya que es nuestro intendente y el intendente Carmen del Paraná, estoy en contacto con nuestro intendente le había comentado y él me dijo que se habían reunido pero son totalmente otros intendentes lo que se reunieron solo para aclarar eso. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

PUNTO 4) ESTUDIO EN PARTICULAR del Proyecto de Ordenanza Municipal por el cual se "REGULA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS PRIVADOS CONTRATADOS A TRAVÉS DEL USO DE PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRÓNICA", conforme a la propuesta que se adjunta.-

El presidente del Concejo Fredy Ortega expresa: para aclarar entonces, remitimos nuevamente a comisión y dar un estudio de la nota presentada por qué a lo sumo es atendible lo presentado por esta gente prestadora de este tipo de servicios a no ser que algún concejal tenga otra moción. **El concejal Abog Diego Aquino** expresa: Entiendo perfectamente la nota presentada por los prestadores de servicios de taxis, y transporte público urbano a quienes siempre nosotros también estamos acompañando en sus pedidos en varias oportunidades hemos cedido en diferentes situaciones con respecto a las normativas muchísimo ya venimos estudiando esta ordenanza. Yo creo que por una cuestión de respeto a los que sí venimos a las comisiones a estudiar y a todos los compañeros que acompañan cuando se les remite en sus correos con la lectura y con las votaciones considero que en esta oportunidad podemos nosotros volver a remitir la Ordenanza de Mototaxi porque la cuestionada es esa sin embargo la Ordenanza no tiene ninguna observación recordar que El Ejecutivo remitido ese proyecto para que podamos estudiar en Comisión de lo íntimo de manera participativa con la dirección de tránsito con los demás colegas concejales con los involucrados en dichos proyectos tanto en los Uber como los mototaxistas yo solicito que por lo menos se trata una de las ordenanzas porque nos vienen teniendo así hace varias sesiones de no tratar en particular yo considero una falta de respeto si al final vamos a tomarnos el tiempo en diferentes ocasiones en comisión de estudiar modificar de analizar y no aprobar otra vez para mí es un peligro, para el resto de las situaciones que pueda pasar lo mismo creo que tenemos que escuchar a los compañeros taxistas también pero en cierta medida hacernos respetar también como autoridades. Entonces, yo solicito que se trate una de las ordenanzas por lo menos qué es la de Uber. **La concejal Abog Zulma Memmel** expresa: comparto lo dicho por el compañero tenemos que tener presente que la ordenanza del que regula mototaxi fue presentada la minuta por el compañero Nehemías hace mucho tiempo y se vino pasando, pasando hemos analizado no estoy de acuerdo en la forma que manifiestan en su nota estoy de acuerdo en que tenga interés en que se socialicé con ellos pero no la forma que lo manifiestan porque ellos no tienen digamos el monopolio de todo lo que es y ellos tampoco pueden determinar a quién se le da o a quién no se le da, la Junta cuando se reúne y está en Comisión hace un estudio serio de todas las situaciones entonces comparto de qué la ordenanza que regula el transporte oneroso de pasajero de vehículos privados Uber en este caso debería ser tratado porque esto es más viejo incluso que el otro y ya lo hemos debatido el número sí en más oportunidades en Comisión tengo entendido que esto los taxistas ya lo tienen asumido porque es una situación de hecho que se viene dando hace mucho tiempo entonces en este momento es regular nomás lo que de hecho hace demasiado tiempo que está funcionando estoy acuerdo pasemos el de moto taxi de nuevo a comisión cómo para socializarlo un poco más con los otros afectados en esto y ver si en qué les puede afectar o no porque en realidad hay situaciones que hay que ver y que podamos conversar con ellos socializar pues el proyecto de ordenanza de manera que la próxima oportunidad podamos volver a tratar en sesión. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Esta es una ordenanza con denominación de transporte oneroso de pasajeros en vehículos privados contratados por medio del uso de plataformas recordar qué es un modelo de ordenanza vigente en las ciudades de Asunción, Ciudad del Este de acuerdo a nuestra realidad el carácter es de actividad privada interés público se creó un registro de prestador de servicios contarán con un carnet identificador un canon de 3 jornales en concepto de habilitación y ahí solicito agregar en el artículo 7 inciso "b" porque no está especificado de manera semestral entonces estaríamos hablando de 6 jornales anuales antigüedad máxima del vehículo 12 años en Comisión ya se ha estudiado suficientemente sea aprobado de forma general y yo mociono la aprobación de manera particular de todos los artículos de la presente ordenanza con ese agregado en el artículo 7 inciso "b". **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: para no ser reiterativo me sumo a las palabras expresadas por la colega Zulma y del concejal Aquino también quería valorar y agradecer el acercamiento que tuvo la comisión la Asociación de Uber Encarnación creo que el presidente sigue siendo el joven José Villela de un principio tuvieron la intención de acercarse al municipio tuvimos una reunión con el Ejecutivo en su momento y agradecerle a los compañeros de la Comisión de Legislación por el estudio pormenorizado que hicieron de esta ordenanza como decía la doctora ya hace varios meses o años se está se está hablando y creo que es más que necesaria así que agradecerle a los compañeros y también a la asociación de Uber, secundo la moción del concejal Diego Aquino. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: mociono la eliminación de la palabra profesional entonces, quedaría tener licencia de conducir categoría particular. **La concejal Abog Zulma Memmel** expresa posteriormente algún tipo de inconveniente no pasa nada si se puede luego modificar pero el trabajo que se hizo con la gente de tránsito fue eso, ellos decían que podía ser particular porque era lo que la plataforma le exigía. Finalizada las consideraciones se procede a la votación artículo por artículo siendo aprobado por unanimidad devotos sancionándose la Ordenanza respectiva. -----

PUNTO 5) ESTUDIO EN PARTICULAR del Proyecto de Ordenanza Municipal "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN MOTOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.--

El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega expresa: El punto cinco vuelve a Comisión en forma conjunta con la nota presentada en el punto 14 en asuntos entrados. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Solamente solicitar seriedad en el momento de tratar el tema de mototaxi pues, esto viene hace rato pidiendo y algo que ya viene funcionando y tenemos en varios otros distritos aprobado el 2018 algunos 2015, entonces es algo que están funcionando ya necesitan para que puedan tener de carácter formal entonces solicito qué se trate en Comisión y después esto pase para no, un poco dejarle de lado a este tipo de transporte un poco más informal por culpa de que todavía no podemos ampararle a través de una ordenanza. Finalizada la consideración de referencia el proyecto de Ordenanza vuelve a Comisión para su mejor estudio.-

PUNTO 6) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No se presentaron informes.-----

PUNTO 7) ASUNTOS VARIOS. No se presentaron temas en este punto.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las quince horas con treinta y siete minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON
Presidente Junta Municipal